

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

58

#### EL ÁLAMO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral, ampliándola mediante la creación de un puesto de personal laboral fijo de técnico de apoyo en expedientes administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente completo se expone al público, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinarlo y formular alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en cuya previsión se publica el contenido de la modificación:

Primero.—Se modifica la plantilla de personal laboral incluida en el presupuesto municipal para el ejercicio de 2010, ampliándola mediante la creación de un puesto de personal laboral fijo de técnico de apoyo en expedientes administrativos, con un salario anual de 18.242 euros, cuyo incremento de gasto se compensa con la reducción del crédito previsto en la partida del capítulo 2 de Gastos que financia el contrato administrativo de servicios, cuyo objeto desarrolla los cometidos del puesto a crear.

En El Álamo, a 15 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.  
(03/48.379/10)